



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACUERDO NÚMERO 064

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL 21 DE FEBRERO DE 2014, EN
LO RELACIONADO CON EL LISTADO DE LINEAS INSTITUCIONALES DE
INVESTIGACION Y EXTENSION DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que los literales b) y c) al artículo 6, ley 30 de 1992, establece como objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país, y ser factor de desarrollo científico, social, cultural, económico, social, cultural, económico, político y ético local, regional y nacional.

Que el Estado a través de Sistema Nacional de ciencia y tecnología, SNCyT, ha establecido políticas y objetivos de apoyo para mejorar la calidad y excelencia de la I, D + I mediante el estímulo y la conformación de grupos, centros e instituciones universitarias que fomenten la práctica científica interdisciplinaria, con el objetivo de plantear propuestas o alternativas posibles de solución a la problemática que vive la comunidad regional y local.

Que en el capítulo II del decreto 1295 de 2010, se señalan las condiciones para obtener o renovar el registro calificado de programas académicos, para lo cual, la Universidad debe presentar información que permita verificar la existencia de un ambiente de investigación, innovación o creación, el cual exige políticas institucionales en la materia.

Que en mérito de lo expuesto;



Comprometida con el desarrollo regional

“VIGILADA MINEDUCACIÓN”

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 3.3 Programas y líneas de investigación, del plan Institucional de Investigación 2013-2017, adoptado mediante el acuerdo 023 de 21 de febrero de 2014, de la Universidad de Córdoba, el cual quedara así:

3.3 Programas y líneas de investigación, del Plan Institucional

Programas institucionales	Líneas institucionales
Desarrollo regional y sostenibilidad ambiental	<ol style="list-style-type: none">1. Biodiversidad, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales.2. Ocupación y ordenamiento territorial.3. Desarrollo empresarial.4. Ciencias exactas y naturales.
Educación, cultura y calidad de vida	<ol style="list-style-type: none">1. La salud y calidad de vida en el contexto social.2. Educación, cultura y sociedad.3. Convivencia, paz y democracia para el posconflicto.4. Autoevaluación y acreditación.
Sistemas de producción y seguridad alimentaria	<ol style="list-style-type: none">1. Sistemas de producción agroalimentarios y recursos hidrobiológicos.2. Procesos biotecnológicos.3. Energías alternativas.4. Comercialización y consumo de alimentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás numerales que conforman el Plan Institucional de Investigación 2013-2017, adoptado mediante el acuerdo 023 del 21 de febrero de 2014, de la Universidad de Córdoba, no sufren modificación alguna.



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los 29 días del mes de marzo de 2017.


JOSE GABRIEL FLOREZ BARRERA
PRESIDENTE


RAFAEL PACHECO MIZGER
SECRETARIO



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co